

La Hoja Casbantina

Enseñar á los labriegos el modo de alcanzar mayor bienestar y desahogo... constituye uno de nuestros principales deberes.—(MALCNOTI).

Año XII

Casbas 28 de Marzo de 1919

Núm. 180

Las nuevas Juntas de Seguro contra la mortalidad del ganado

Con algún retraso han ido llegando las actas de la renovación de Juntas, Juntas que funcionan hace ya diez años en los pueblos agrupados á este Sindicato, y cuya Caja de Seguros lleva satisfechas 260 bajas por muerte, habiendo entregado á sus dueños la importantísima suma hasta el 17 de Enero del presente año, de 54.227'58 pesetas, y que hoy pasa ya de once mil duros entre todas las bestias pagadas.

Este año ha sido, como saben los socios, un año pésimo, el peor entre todos si lo examinamos despacio.

Hasta el día de San Antón han muerto 53 bestias: el año anterior 50: las bestias aseguradas eran 523 y en el año anterior 595: el año pasado importaron las muertas 8.358'10 pesetas; y este año habiendo muerto solo tres más que el anterior, se ha tenido que pagar por ellas 12.526'75 pesetas, porque las caballerías siguen el paso de las demás cosas: suben y suben de precio hasta un punto tal, que es imposible comprarlas, y más imposible tenerlas sin asegurar, de no quererse exponer en ir á la ruina cierta, si tiene una desgracia siempre amenazante, porque la vida es un hilo que con la mayor facilidad se rompe y no puede nudarse.

Si, pues, antes con el 3 por 100 del capital íbamos *ten con ten* como suelen decir, si el capital sube, sube también más lo que se cobra; pero doblado el precio de las bestias y siendo la mortalidad cada día mayor, porque los labradores tiemblan antes de cambiar una bestia y *tiran* con ella cuanto pueden, hasta que se muere, por hoy el tipo del 3 por 100 resulta que no llega á cubrir el total, habiendo necesidad de un dividendo para nivelar, y no pequeño dividendo: un 2 más por ciento.

Por esto la Junta directiva ordenó que se cobrara el día de San Antón un dividendo de un plazo conforme á la tasación del año que terminaba, hasta que la próxima Asamblea acuerde el modo de llenar este hueco, ya por medio de dividendo total, ya aumentando para el año venidero un cuartillo, ó un medio por ciento, hasta que las bestias vuelvan en precios á un ordinario nivel.

Atendiendo á que si la mortalidad aumenta es principalmente porque las bestias no se reponen según era costumbre, y que las ya viejas hoy no se admiten, y por tanto, son de los socios viejos y no de los recientes; para que hubiera igualdad y justicia en todo, esta Junta acordó cobrar igual á todos los socios; y, además, porque era un lío continuo el tener que mirar siempre los libros para saber cuantos años llevaba asegurada cada bestia, para aplicarle el tipo antiguo ó el moderno.

Si la Junta ha procedido así ha sido llevada de buen deseo; y cree que la próxima Asamblea aprobará su acuerdo, por ser justo y equitativo; y para

que haya igualdad en estos tiempos que tanto se proclama y tan poco se cumple por los que están llamados á imponerla.

Como verán en el Balance que va al final, el déficit de este año ha sido 5.487'50, aún pagando al 3 por 100 todas y algunas, las de socios cuyas bestias son para criar, al 6 por 100. Los que las tenían destinadas á tiro, como la Asamblea última les impuso el 10 por 100, se han retirado y eso ha sido un bien para la Sociedad.

A primera vista parece grande el déficit de este año próximamente 1.100 duros: pero á dos céntimos por peseta quedaría todo pagado, lo del año anterior que no se pagó por los que continuaron, y era 4.378 pesetas y lo presente; de modo que el déficit de este año en rigor con tantas bajas por defunción y tan caras como están, sólo es 1.109'25 pesetas, es decir, doscientos veinte duros para cincuenta y cinco mil duros que valen las bestias aseguradas.

No es, pues, para espantar á nadie este déficit que irá poco á poco desapareciendo, y que ya estaría en poco menos de nada, á no ser por las causas ya dichas de atrasos anteriores.

Algunos, para pagar menos, desean que sus bestias se tasen en mucho menos de lo que en realidad valen: otros en mucho más de su valor. Ni unos ni otros andan acertados. En estos últimos hay, ó se puede suponer, mala fe: en los otros cobardía. La Caja de Crédito está siempre abierta, para el que no puede pagar á tiempo; venga, haga una operación y esté tranquilo hasta el mes de Agosto.

En algunas sociedades están las bestias á mitad y menos de su valor: así se explica que con el 2 y con menos tengan suficiente. Pero el amo gana algo con esto? sí; se economiza más *perras* para perder más *onzas*. Esa no es buena forma de mutualidad; pague poco más cada socio por ciento, y que quien tenga la desgracia, pueden comprar con menos desembolso. Por eso, aunque algunos se han retirado, cada día llegan socios nuevos: porque saben que aquí se paga por el valor en feria y se cobra aún antes de los quince días si es preciso, y sin riñas ni tribunales.

De todos modos el tiempo desengañará, y muchos, como ya ha sucedido en diez años, se incorporarán otra vez á nuestro Sindicato, cada día más firme y floreciente.

Las Juntas que hasta hoy han quedado constituidas son las siguientes:

Junta directiva del Sindicato Agrícola

Director, D. Julián Avellanas; Presidente, D. Nicolás Berdiel; Vicepresidente, D. Martín Barrio; Síndico, D. Faustino Sen; Tesorero, D. Mariano López; Consejeros: D. Mariano Villacampa, D. Nicolás Pujala, D. Antonio Antín, D. Mariano Serrate y D. Jesús Panzano; Secretario, D. Julián Betrán.

LIESA

Presidente, D. Sebastián Borau; Vicepresidente, D. Felipe Bescós Albero; Tesorero, D. Antonio Vara Ramón; Secretario, D. Ramón Nerín Zuazo.

BELILLAS

Presidente, D. Ramón Ballarín Orús; Vocal 1.º, D. Mariano Pocino; id. 2.º, D. Tomás Betrán Calvo; Consejeros: D. Manuel Abadías y D. Ezequiel Ballarín; Secretario, D. José Mavilla; Tesorero, D. Antonio Cabrero Escario.

ANGUÉS

Presidente, D. León Benedet Mur; Vocal 1.º, don Román Martínez Bernad; id. 2.º, D. Antonio Castán; Consejeros: D. Justo Casanovas y D. Lucas Agón; Tesorero, D. Mariano Conte; Secretario, D. Mariano López Torrente.

BIERGE

Presidente, D. José Carruesco Olivar; Vocal 1.º, D. Cándido Calvo Leris; id. 2.º, D. Manuel Trallero Campodarbe; Consejeros: D. Cosme Foncillas López y D. Félix Zamora Betrán; Tesorero, D. Mariano Jordán Español; Secretario, D. Agustín Rufas López.

SIESO

Presidente, D. Mariano Correas Claver; Consejeros: D. José Arsac y D. Antonio Mairal; Tesorero, D. Miguel Betrán Palacios; Secretario, D. Zacarías Zapater Martínez.

ABIEGO

Presidente, D. Miguel Blecua Torres; Vocal 1.º, D. León Monclús Jordán; id. 2.º, D. Martín Oliveros Claver; Consejeros: José Chavarría Claver y D. Rafael Jordán Mur; Tesorero, D. Rafael Conte Mavilla; Secretario, D. Teodoro Puzo Santorromán.

LABATA

Presidente, D. Hipólito Nacenta Muzás; Vocal, D. Manuel Cabrero Arnaúda; Consejero, D. Antonio Lafarga Bentué; Tesorero, D. Hermenegildo Vara Lasierra; Secretario, D. Francisco Viñuales Paul.

TORRES DE MONTES

Presidente, D. Pedro Alberó; Vocal 1.º, D. Antonio Betrán Domper; id. 2.º, D. Demetrio Larraz Alquézar; Consejero, D. Gabriel Gota; Tesorero, don Juan Alquézar Tapia; Secretario, D. Julián Benabarre Borau.

AZARA

Presidente, D. Mariano Arasánz; Vocal 1.º, D. Sebastián Pablo; id. 2.º, D. Manuel Barón; Consejeros: D. Francisco Domper y D. Alejos Calvo; Tesorero, D. Francisco Palaín; Secretario, D. Domingo Vitales.

SIETAMO

Presidente, D. Nicolás Sanz; Vocal, D. Angel Lobaco; Consejeros: D. José Lacambra y D. Fermín Puig; Tesorero, D. Domingo Benedet; Secretario, D. Jorge Betrán.

ARBANIÉS

Presidente, D. Ramón Gómez; Vocal 1.º, D. Manuel Mayor; id. 2.º, D. Gregorio Allué; Consejero, D. Francisco Sanromán; Tesorero, D. Angel Vistué; Secretario, D. Ramón Grasa.

LOPORZANO

Presidente, D. Mariano Segura; Vocal 1.º, D. Antonio Seral; id. 2.º, D. Máximo Guarga; Consejeros: D. Ramón Escartín y D. Pablo Zamora; Tesorero, D. Miguel Ribarés; Secretario, D. Pablo Marcellán.

PANZANO

Presidente, D. Antonio Fanlo Otín; Vocal, D. Inocencio Mairal; Consejeros: D. Miguel Larrosa y don José Pascual; Tesorero, D. Saturnino Alpin; Secretario, D. Pedro Gros Mairal.

MORRANO

Presidente, D. Eduardo Torrente; Vocal 1.º, don Pedro Palacio; id. 2.º, D. Ramón Avellanas; Con-

sejeros: D. Tomás Santolaria y D. Sebero Carilla; Tesorero, D. Francisco Calvo; Secretario, D. Andrés Carilla.

IBIECA

Presidente, D. Andrés Satué; Vocal 1.º, D. Clemente Liesa; Consejero: D. Pascual Use; Tesorero, D. Antonio Sorribas; Secretario, D. Federico Guiral.

CASTEJÓN DEL PUENTE

Presidente, D. Martín Soláns; Vocal 1.º, D. José Caveró; id. 2.º, D. Francisco Pueyo; Tesorero, don Jerónimo Elpón; Secretario, D. Casto Pueyo.

SALAS ALTAS

Presidente, D. José Blanco Azlor; Vocal 1.º, don Pedro Puyuelo; id. 2.º, D. Mauro San Agustín; Consejeros: D. Antonio Mur Guillén y D. Longinos Español; Tesorero, D. Antonio Subías Cos; Secretario, D. Joaquín Salas Pueyo.

OLVENA

Presidente, D. Ramón Gudel; Vocal 1.º, D. Cándido Cama; id. 2.º, D. Angel Samitier; Consejeros: D. Pedro Naval y D. Ramón Martín; Tesorero, don José Faro; Secretario, D. José María Foncillas.

LASCELLAS

Presidente, D. Joaquín Clavero; Vocal 1.º, D. Joaquín Blecua; id. 2.º, D. Félix Gracia; Consejeros: D. José Llaceras y D. Ramón Guiral; Tesorero, don Francisco Clavero; Secretario, D. Primo Urraca.

BARBASTRO

Presidente, D. Mariano Mairal Escudero; Vocal 1.º, D. Pedro Espluga; id. 2.º, D. Pascual Subías; Consejeros: D. Ramón Buetas y D. Juan Espluga; Tesorero, D. Antonio Ramón; Secretario, D. Carlos Cosculluela.

LA PUEBLA DE CASTRO

Presidente, D. José María Laplana; Vocal 1.º, don Antonio Vistué Santolaria; id. 2.º, D. Julián Torres; Consejeros: D. José Suils Gros y D. Isidro Salamero; Tesorero, D. José Cera Laplana; Secretario, D. Antonio Cera Salis.

APIÉS

Presidente, D. Joaquín Azor Santolaria; Vocal 1.º, D. Agustín Claver Orduna; id. 2.º, D. Antonio Gillué Azor; Tesorero, D. Elías Laguarda Pardo; Secretario, D. Claudio Lanuza Santolaria.

BARBUÑALES

Presidente, D. Leandro Salas; Vocal 1.º, D. Santiago Naval; id. 2.º, D. Mariano Espuis; Consejeros: D. Simón Pallás y D. Nicolás Vitales; Tesorero, don Mariano Torrecilla; Secretario, D. Nicolás Vallespín.

CASBAS

Junta de la Caja de Seguros

Presidente, D. Ambrosio Correas; Vocal 1.º, don José Betrán; id. 2.º, D. José López Lasús; Consejeros: D. Simón Leris, D. Pedro Berdiel y D. Justo Pascual; Tesorero, D. Bienvenido Caudevilla; Secretario, D. Francisco La Cruz Bara.

Una lección de Historia

LVII

El escudo de la Prelada en el frontis de la fuente nueva de Sieso

Hemos visto en la lección anterior cómo en 1235 les eximió de los malos usos aún subsistentes aquí en dicha época, y que es trató siempre no como á vasallos sino como á hijos predilectos.

Otra prueba no pequeña fué la que vamos á historiar en esta lección. Que Sieso tuvo un castillo

lo sabemos con toda certeza; pues en un pergamino del año 1197, dice la celebrísima abadesa D.^a Catalana, consanguínea amadísima del Rey D. Pedro de las Navas, como afirma él mismo en una donación que le hizo estando en Jaca el día de Pentecostés del año 1204, traducido á nuestro castellano del latín en que está escrito:

«Yo D.^a Catalana, Abadesa de Casbas, te doy á tí Miguel de guas mi herencia que tengo en la villa de Sieso, aquel a que fué del Rey y hoy es mía y de mi monasterio, con sus casas, tierras, viñas, huertos y hortales, pastos, etc. Quedan exceptuados aquellos casales que di á Pretolo, yerno de Pedro Marta, y á su mujer Juliana, cuyos casales están en el castillo de Sieso, *in castro de sieso*.»

Cita después otros campos que están en el término, dice de Arriazales, etc.

Documentalmente queda probado lo que la tradición viva entre los de Sieso refiere, que el pueblo estuvo antes en otra parte y no junto al castillo.

Que la iglesia parroquial era San Blas, ermita inmediata, y no la actual que debió ser mezquita, y su torre el castillo citado, la atalaya de toda la llanura.

Que había junto al castillo algunas casas es evidente, pero lo es también que no todas estaban allí. Serían las de arriba las de los moros y judíos que se quedaron en Sieso, y las de abajo las de los nuevos pobladores cristianos, quienes levantarían aquella modesta iglesia?

Nos inclinamos á ello porque aun después de más de 250 años había en Sieso moros; y podemos probar que en 1309 existía allí la familia mora del vecino llamado «Daviissén», que es de suponer no viviría abajo sino arriba. Pero la población de San Blas fué desapareciendo, y ya no es era tan cómodo aprovisionarse de agua en los sitios donde antes lo hacían, por lo cual se intentó canalizar una fuente que estaba más inmediata y que llevaron á efecto el año 1519 con todas las formalidades que probará el documento próximo á copiar.

Por él se ve que la Prelada no les puso reparo alguno, antes bien, debió ayudarles, y como prueba palmaria están sus armas en el frontispicio de dicha nueva fuente.

Que prueba este escudo allí, si no es la propiedad que como señora tenía la Abadesa de este Real monasterio. A nadie se le ocurrió entonces ponerlo en duda, y como medio de probarlo siempre se obligó al cantero á tallar dicho escudo y á las demás cosas que dice esta importante capitulación que empieza de este modo, con todos los barbarismos de su época:

Año 1519

Die XXVII mensis et anno quibus supra (era el mes de Julio de dicho año 1519). In loco de Sieso del abadiado de Casvas.

Capitulación fehta sobre el fazer d una fuent.

Eadem die que plegado conbocado siquiere ajuntado capital y concello de los ombres vecinos y abitado es del dicto lugar de Sieso del abadiado de Casvas, en la plaza del dicto lugar, ande otras vezes el dicto concello es hussado plegar et ajustar por tales y semexantes actos con los infrascriptos fazen, y esto por mandamiento de Pedro Santa Román, bayle del dicto lugar, et por llamamiento de johan deissot et domingo de abbadía, jurados de los de condición en defecto de corredor segunt que los dictos jurados fezieron fer relación á mi notario presentes los testimonios infrascriptos ellos del mandamiento de dicto bayle abían plegado et ajustado el dicto concello general para los presentes días, ora y lugar, y para lo infrascripto fazer en el qual concello y congregación interbenieron y fueron presentes los siguientes: Et primo el dicto bayle

damián de almodébar, jurado de los infanzones; et johan diçolt, et domingo abbadía, jurados susodichos; martín de almodévar, martín ferrer, martín de santos, pedro suelves, johan valero, esteban de anyes, martín de anyes, menor; johan bones, pedro peralta, pedro pascual, lópez de Zamora, miguel maza et pedro bayl, vecinos y abitadores de dicto lugar et de si todo el dicto concello, concellantes, concel o fazientes, todos concordes de la huna parte. El maestre johan de palacio, piedrapiquero y maestro de la seu de balbastro, havitant en la villa de estadilla, de la parte otra, las quales dictas partes fazen la capitulación siquiere concordia en es cergua de fazer la fuent del dicto lugar con los pactos y condiciones nfrascriptos y siguientes, la qual es del tenor siguiente:

Et primerament es pacto y condición entre las dictas partes y cada huna dellas que el dicto maestre johan de palacio sea tubido y obigado de fazer la cequia para sacar el agua del pozo del dicto lugar, en donde el agua nace de huna pía que se ha de fazer, para que por sus alquaduzes buenos y bien posados y embetumados, cubiertos de argamasa de un palmo de grueso encima de dictos a quaduces de dentro de su paret, la qual sea de piedra calso, de tres palmos de grueso, hasta que llegue al zafarel de la fuent por ande se ha de rezebir y despidir dicta agua.

Item más sea obigado el dicto maestro de fazer y faga el dicto zofarel de doze palmos de tobo, y de cada escuadria de piedra picau y diez palmos de alto y de dentro con su bobeda y dobellar bien ajustadas y labradas de peño con sus agujeros, para que el agua salga por tres leones, y hun otro agujero junto con el suelo para allimpiar dicta fuent, y hun otro agujero más alto seha posentado á su nivel del recibimiento del agua, para que quando sea llena quaspire por su canal vien feyta con su argamasa.

Item más sea obligado el dicto maestro de fazer la paret de dicta fuent de cinco palmos de grueso y la frontera de piedra picada de talla, con su entablamento y las armas de la senyora abadesa con sus tres leones bien labrados, por donde ha de salir el agua con sus anillas de cobre buenas, para poner en los leones las cantoneras de piedra picau y la recta de piedra escaciada, y encima de la bobeda onbutida et de calzina, en la qual a de aber una bentana de las dichas dobellas con su argolla de fierro para levantarla, para que puedan entrar á limpiar dicta fuent.

Item mas sea obligado el dicto maestro de fazer y faga huna pila do doce palmos de largo y dos ó tres piezas que caiga de fondo un palmo y medio y de ancho cuatro palmos y de altario dos palmos y medio para donde cayga el agua de los leones

Item mas que el dicto maestro sea tubido azer dicha obra con todo lo susodicho, con todos aquellos betumen, calzina, piedra, alcaduzes y los componer con todo lo necesario para dicta obra de costa, suyas propias y no del dicto concello exceptado que el dicto concello sea tubido y obligado dar al dicto maestro para ayhuda de dicha obra cuarenta peones siempre que el dicto maestro los demandara

Item mas sea obligado el dicto concello de carriar toda la piedra, calcina y arena que sea menester para dicta obra, de lo más tenga que se podrá aber y más le haya de dar el dicto concello posada franca y camas para él y sus mozos ó criados con esto que el dicto maestro aya de pagar y buscarse quien le aparexe de comer.

Item mas promete y se obliga el dicto concello dar y pagar al dicto maestro por facer dicta obra mil y trescientos sueldos dineros jaqueses, pagaderos en la forma siguiente, á saber: es que comenzada dicta obra facta que sea acabada le ayan de dar

facta su cumplimiento ochocientos sueldos jaqueses y los quinientos sueldos restantes se ayan de pagar del día de sant bartolomé primero benient en 'hun anyo.

Item mas promete y se obliga el dicto maestro johan pa'acio de dar fecha y bien acabada dicta obra por todo el mes de octubre primero benient del anyo present dándole dios salut. El además y cada hunas cosas susodichas las dictas partes y cada hunas dellas tener y comp ir á saber, es cada huno á lo que se quedan obligados sus personas y bienes, rendas dellas y de cada huno dellos y del dicto concel o así mob es et renunciación y diqminución sea at et juramos por dios. est f at'arge est. Testimonios e benerab'e mossen johan de maza, habitant de pre sent en e dicto lugar de sieso, et el discreto johan

de Santa roman, notario, habitant en a ciudat de huesca.»

No comentamos este curioso documento del archivo parroquia, porque esta ección resu taría excesivamente arga; pero si queremos terminar diciendo que poco presente tuvieron los de 'Sieso tantos favores, cuando treinta años apenas corridos, quisieron disputar el derecho de la Prelada á traer el agua que se perdía para todos en la Paul, y ella quería llevar á la plaza de su convento, enredándose en este asunto de tal modo, que pusieron en peligro sus vidas por una tozudez injusta, por ir contra todo fuero por no meditar con ap omo, como veremos en la lección inmediata.

X.

Sindicato Agrícola Casbantino

Caja de Seguros contra la mortalidad del ganado

Año XI

Balance 8.

Estado y movimiento de la Caja en 17 de Enero de 1919

Socios inscritos	315	Déficit en 1.º de Enero según balance publicado	8.462'50 pesetas
Bestias aseguradas	523	Pagado á D. Felipe Subías, de Salas bajas, siniestro núm. 252	127'50 »
CLASES		A D. Marcos Aded, de Siétamo, siniestro núm. 253	93'75 »
Caballar.....	36	COBRADO	
Mular.....	183	Interés del capital devuelto á la Caja de Crédito	55'50 »
Vacuno	98	Atrasados de plazos.	277'30 »
Asnal	206	Importe del dividendo de un plazo que se ha de cobrar hoy á todos los socios	2.863'45 »
Capital que representan según la tasación.....	273.160 pesetas	Déficit de este año en el día de hoy, 17 Enero 1919	5.487'50 pesetas

Corresponde á cada peseta de capital que hasta hoy es responsab e para cubrir ese déficit á dos céntimos por peseta y nueve milésimas de céntimo.

Casbas 18 de Enero de 1919.—El Presidente de Caja, D. Ambrosio Correas.—El Tesorero, D. Bienvenido Caudevilla.—El Secretario, D. Francisco La Cruz.—V.º B.º—El Director, D. Julián Avellanas.

Año XIII

Caja de Ahorros y de Crédito popular

Balance 6.

Estado y movimiento de la Caja en el mes de Febrero de 1919

Socios inscritos	197	Recibido según balance anterior.	71.194'65 pesetas
Operaciones hechas	304	Ingresado por los de la Caja de Ahorros	680'00 »
Capital facilitado á los socios en seis meses	75.010'00 pesetas	Idem por los de la Caja de Crédito	1.500'00 »
Existencias en Caja en el día de hoy	312'10 »	Devuelto en este mes	1.850'00 »
		Entregado por los señores colectores	97'45 »
		Total recibido	75.322'10 pesetas

Casbas 1.º de Marzo de 1919.—El Presidente, José Beltrán.—El Tesorero, Mariano López.—El Secretario, Nicolás Berdiel.